



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29/07/2003

VISTO:

El Expediente N° 17.122/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Alejandra Lorena Costantini solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad;

Que a Fs. 08 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 10 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 13 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Alejandra Lorena Costantini (D.N.I.N° 23.616.141) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UAA

DISPOSICION

N°

505